

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOBLEJAS

TESORERÍA MUNICIPAL

OFICINA DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Don Agustín Jesús Jiménez García-Oliva, Tesorero del Ayuntamiento de Noblejas.

Hago saber: Que en esta Unidad de Tesorería se sigue expediente administrativo de apremio contra deudores a la Hacienda municipal, a los que no habiendo sido posible realizar la notificación del Título Ejecutivo y la Providencia de Apremio al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración Local, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento ejecutivo.

El órgano responsable de la tramitación de estos procedimientos ejecutivos de notificación del Título Ejecutivo y la Providencia de Apremio referenciados es la Unidad de Tesorería de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, sita en plaza de José Bono, número 1, en el plazo máximo de quince días naturales (de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00), contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte a los interesados que si no se hubiese comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente en Derecho.

Ejer.	Nº Ref.	NIF	Sujeto pasivo	C.Trib	Descripción	Imp. Total
Junio 2012	506322247	04537869S	VIRTUDES MARTÍNEZ PÉREZ	APROB_INMU	CL JUAN XXIII, 25 B	435,60
Julio 2012	506322338	04537869S	VIRTUDES MARTÍNEZ PÉREZ	APROB_INMU	CL JUAN XXIII, 25 B	435,60
Agosto 2012	506322428	04537869S	VIRTUDES MARTÍNEZ PÉREZ	APROB_INMU	CL JUAN XXIII, 25 B	435,60
Diciembre 2012	506336855	04537869S	VIRTUDES MARTÍNEZ PÉREZ	APROB_INMU	CL JUAN XXIII, 25 B	435,60
Enero 2013	506336764	04537869S	VIRTUDES MARTÍNEZ PÉREZ	APROB_INMU	CL JUAN XXIII, 25 B	435,60
Febrero 2013	506336674	04537869S	VIRTUDES MARTÍNEZ PÉREZ	APROB_INMU	CL JUAN XXIII, 25 B	435,60
Marzo 2013	506336583	04537869S	VIRTUDES MARTÍNEZ PÉREZ	APROB_INMU	CL JUAN XXIII, 25 B	435,60
Abril 2013	506336492	04537869S	VIRTUDES MARTÍNEZ PÉREZ	APROB_INMU	CL JUAN XXIII, 25 B	435,60
Mayo 2013	506336302	04537869S	VIRTUDES MARTÍNEZ PÉREZ	APROB_INMU	CL JUAN XXIII, 25 B	435,60

Noblejas 2 de octubre de 2013.-El Tesorero, Agustín Jesús Jiménez García-Oliva.

N.º I.- 9169